

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO
ALCALDIA /
AGO/DZA

RIO CLARO, 26 ABR 2022

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

DECRETO: N° 14171

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L N°1, del Ministerio del Interior, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades publicada en D.O. del 26 de Julio del 2006; Ley N° 18.883 del 29.12.89 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, La Ley N°21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del sector Público para el año 2022; Decreto N°2875 del 14 de diciembre 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y demás normativa

CONSIDERANDO:

1. Bases Administrativas "Enajenación de terreno municipal denominado sitio n°52 del proyecto de parcelación Peñaflor de la comuna de Río Claro"
2. Acuerdo N°117 del concejo municipal de fecha 23 de marzo de 2022 que acuerda aprobar enajenación de terreno municipal denominado sitio n°52 del proyecto de parcelación Peñaflor de la comuna de Río Claro.
3. Ord. N° 319 de fecha 21 de abril de 2022 del Sr. Alcalde que solicita decretar aprobación de bases y el llamado a licitación pública de "Enajenación de terreno municipal denominado sitio n°52 del proyecto de parcelación Peñaflor de la comuna de Río Claro"

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y **AUTORÍCESE** el llamado a Licitación Pública de iniciativa "Enajenación de terreno municipal denominado sitio n°52 del proyecto de parcelación Peñaflor de la comuna de Río Claro"

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL ZAMORANO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Control Interno
Archivo